



CIRCULAR 230

PARA Registradores (as) de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, Buga, Ibagué, Montería, Cartagena, Santa Marta, Popayán, Sincelejo.

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Ejecución Plan Avanzado de Trabajo - Salud Ocupacional 2011

FECHA 03 JUN. 2011

Respetados(as) Registradores(as):

Dando alcance a la Circular 006 de 06 de enero de 2011, sobre el cumplimiento del programa de salud ocupacional, con la presente les envío el plan avanzado de trabajo y las actividades del programa que desarrollarán en el presente año, en la Oficina a su cargo, con la ayuda de la Administradora de Riesgos Profesionales, POSITIVA y con los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional, COPASO; a fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud hoy Ministerio de la Protección Social, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de estos programas que deben desarrollar los patronos o empleadores.

PLAN AVANZADO:

- Capacitación COPASO. Investigación accidentes e incidentes trabajo y funciones del Comité. (2 horas cada oficina)
- Capacitación Brigadas de Emergencia: Primeros Auxilios 3 horas, Evacuación 2 horas, Incendios 2 horas (7 horas cada oficina)
- Realización de Simulacro – Sismos (1 hora cada oficina)
- Acompañamiento de Psicólogo- disminución del riesgo psicosocial. Talleres en: comunicación, liderazgo, manejo de relaciones interpersonales, manejo del estrés y administración del tiempo. (8 horas en cada una de las oficinas)
- Taller ergonomía: Video-terminales e Higiene Postural (8 horas cada oficina)
- PIGA. Sensibilización Programa integral gestión ambiental y capacitación: reciclaje ahorro agua, luz, orden y aseo. – Entrega informe final (3 horas para cada oficina)
- Reporte de Incapacidades, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los 10 primeros días de cada mes, al grupo de la Administración del Talento Humano.
- Reporte al Grupo de Desarrollo Humano de las actividades que desarrollarán en la Semana de la Salud Ocupacional (Agosto 29 a 31 y Septiembre 1 y 2 del presente año) con la encuesta de satisfacción.

Les recuerdo que en la Resolución 590 de 27 de enero de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro en la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional, se establece que pueden y deben implementar otras actividades de prevención y promoción que redunden en el bienestar y la salud de los servidores públicos de la Entidad.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó. Dra. María Emma Orozco Espinosa, Secretaria General

Revisó: Yenit Fabiola Camargo G., Coordinadora Grupo de Desarrollo Humano

Luzmery M.B.

